



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°096-2023-SANIPES/PE

San Isidro, 20 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Memorando N°253-SANIPES-PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N°414-SANIPES-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios Públicos, mediante Resolución del Titular de la Entidad se acepta la renuncia de los funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha Ley;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°073-2023-SANIPES/PE, de fecha 21 de agosto de 2023, se designa al Abg. Nicolás Heraclio Ticona Carbajal, en el cargo de Asesor de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Carta S/N, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Abg. Nicolás Heraclio Ticona Carbajal, presenta su renuncia al cargo de Asesor de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. En ese sentido, la Presidencia Ejecutiva mediante el Memorando N°253-2023-SANIPES-PE acepta la renuncia presentada por el Abg. Nicolás Heraclio Ticona Carbajal. Posteriormente, la Presidencia Ejecutiva, a través del sistema de trámite documentario deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se atienda lo solicitado;

Que, mediante Informe N°414-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutivo, a través del cual, se acepte la renuncia del Abg. Nicolás Heraclio Ticona Carbajal, en el cargo de Asesor de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, el numeral y) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del Abg. NICOLÁS HERACLIO TICONA CARBAJAL, en el cargo de Asesor de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

**MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva**